

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

26814 *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan generadores de aire caliente a gas para usos colectivos, categoría II_{2H3}, marca «Tecnoclíma», modelo base PE 40, fabricados por «Tecnoclíma, S.p.A.», en Trento (Italia) CBZ-0173.*

Advertido error en el texto remitido de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20863, en la primera columna de la izquierda, línea 1, donde dice: «modelo PE 30», debe decir: «modelo PE 20».

BANCO DE ESPAÑA

26815 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 8 al 14 de noviembre de 1993, salvo aviso en contrario.*

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
<i>1 dólar USA:</i>		
Billete grande (1)	132,85	137,83
Billete pequeño (2)	131,52	137,83
1 marco alemán	78,20	81,13
1 franco francés	22,48	23,32
1 libra esterlina	196,52	203,89
100 liras italianas	8,06	8,36
100 francos belgas y luxemburgueses	366,27	380,01
1 florín holandés	69,69	72,30
1 corona danesa	19,62	20,36
1 libra irlandesa	185,98	192,95
100 escudos portugueses	76,14	79,00
100 dracmas griegas	54,68	56,73
1 dólar canadiense	102,83	106,69
1 franco suizo	88,39	91,70
100 yenes japoneses	122,70	127,30
1 corona sueca	16,30	16,91
1 corona noruega	18,01	18,69
1 marco finlandés	23,04	23,90
1 chelín austríaco	11,12	11,54
1 dólar australiano	89,57	92,93
1 dólar neozelandés	73,93	76,70
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,74	12,20
100 francos CFA	44,85	46,60
1 bolívar	0,94	0,99
1 nuevo peso mejicano (3)	41,44	43,05
1 rial árabe saudita	33,50	34,80

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.